



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0005916/2017

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para que docentes dicten los cursos correspondientes al segundo semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR en la localidad de VILLA DOLORES; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del cuarto semestre correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes a los siguientes docentes de esta Facultad:

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
REPRESENTACIÓN ASISTIDA	- Jorge Eduardo GONZÁLEZ	13.373.002
	- Alejandra LLANOS	18.518.922
QUÍMICA	- Daniel GLATSTEIN	31.356.336
	- Verónica GARCÍA LOYOLA	30.773.604
ÁLGEBRA	- Carmen Luz BLANCO VILLACORTA	94.762.310
	- Facundo OLIVA CUNEO	24.575.387
ANÁLISIS MATEMÁTICO	- María Lila ASAR	25.286.126
	- Gladys MOYANO	14.537.566
FÍSICA	- Luis Gustavo GUZMAN	16.905.475
	- Hugo MERINO	17.382.155





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005916/2017

Art. 2).- Asignar tareas como Coordinador de la carrera al Prof. Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (Leg.49924).

Art. 3).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda. Los Docentes mencionados en el Art. 1º deberán concurrir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o esta Facultad, según corresponda, a los efectos de realizar las formalidades necesarias para la remuneración de la presentación.

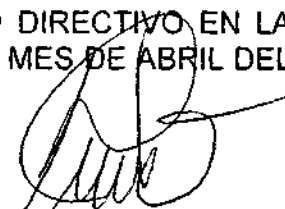
Art. 4).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 5).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Económica Financiera, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS


Ing. Daniel LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. ADRIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 254 -H.C.D-2017.-



REVISADO
AREA OPERATIVA